



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 24/02/2023	Nombre o Razón social TRANSRUMBO GROUP SAS	Documento de Identidad CC.( )	NIT.(X)	CE.( )	No. 901439958
Dirección: Calle 26 No. 38-26 Oficina 727	Teléfono fijo o Número de Celular 3147864820	Ciudad: Medellín	Departamento: Antioquia		
Correo electrónico transrumbogroupsas@gmail.com					

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: GTX199	País: COLOMBIA	Servicio: PÚBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: MERCEDES BENZ	Línea: VITO TOURER 1
Modelo: 2020	Número de Licencia de Tránsito 10000154252	Fecha de Matrícula 03/03/2020	Color: BLANCO ART	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: WD4WG3A96L3652084
No. de Motor: 65195035167332	Tipo motor: Diésel	Cilindrada (cm3)(si aplica) 2143	Kilometraje: 73331	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 1	Blindaje: SI( ) NO(X)
Potencia (si aplica) 150	Tipo de Carrocería VAN	Fecha vencimiento SOAT 2023-02-27	Conversión GNV SI( ) NO ( ) NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;  
NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 23,3			2,5	klux	Si
		Inclinación 1,40			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 17,8			2,5	klux	Si
		Inclinación 1,20			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 86,0				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 81,0				klux	Si
	Derecha(s) / Exploradora(s)	Intensidad 0,10				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 2,40				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 211		Máxima 225		Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda 90,0	Delantera Valor Derecha 88,0	Trasera Valor Izquierda 88,0	Trasera Valor Derecha 94,0	Mínima 40	Unidad %
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-----------	----------

## 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3289	6321	N	Eje 1	3323	N	1,02	20-30	30	%
Eje 2	2914	5576	N	Eje 2	3042	N	4,21	20-30	30	%
Eje 3		N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4		N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5		N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor 55,4		Mínimo 50				Unidad %		

## 6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
15,9*	18	%	Sumatoria Izquierdo 1747	11897 N	Sumatoria Derecho 1873 10780 N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 3,00	Eje 2 2,20	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------	----------

## 9. EMISIones DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Dióxido de Carbono (CO2)	Oxígeno (O2)	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Oxido Nítroso (NOx)
Ralentí	%	%	%	% (ppm)	% (ppm)
Crucero	----	----	----	----	----
Vehículo con catalizador (SI) (NA)					
Temperatura de Prueba					
Condiciones Ambientales					
Temperatura ambiente					
Humedad relativa					

## 9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1,56 3214	% (rpm)	1,55 3214	% (rpm)	1,54 3214	% (rpm)	1,53 3214	% (rpm)		1,54	<35	%
Ralentí 697	Temp. Inicial 69,6	Temp. Final 66,7	Unidad °C	Temperatura ambiente 28,0	Unidad °C	Humedad Relativa 43,0	Unidad % LTOE estándar 70	Unidad mm				

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.-	2.1.1.		X
		Total	0	1

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D1. DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	5,32	35,0	4,25	45,0	0	0
DERECHA	6,32	38,0	5,36	45,0	0	0

**Nota:** Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

**Defectos Tipo B:** Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)**

<b>APROBADO:</b> <u>SI</u> <u>X</u> <u>NO</u>	<b>No. consecutivo de RUNT:</b> A164889881
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Particulares, Pesados Particulares, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

**NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:**

378745

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

D.H.: 0,04/0,04/0,04/0,04/0,04 P: 2314.00

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Opcímetro: L3/4917 (215) Temp: L3/1583/EU15928 RPM: L3/7880/EU15934

Alineador al paso: L3/6704006

Frenómetro: L3/ 01502107

Profundímetro: L3/SH2008A05500

Detector de Holguras: L3/2X6007

Sonómetro: L3/11502107

Suspensión: L3/403107

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L3/69

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

ItvNet v5.0

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Sensorial Exterior/Interior (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alineación al paso (1005) LUIS FERNANDO BARROS Sensorial Bajos (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Ruido (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alumbrado (1005) LUIS FERNANDO BARROS Emisiones Contaminantes (1005) LUIS FERNANDO BARROS Frenos y Suspensión (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Rines y Llantas (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto D. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Foto T. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

(1049) JULIAN FELIPE CONTRERAS

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en [www.ivesurcolombia.com](http://www.ivesurcolombia.com) usando el código:

**12023A3884A785BE2E53**